

## Resultados de la Consulta sobre la Metodología de los Índices de la Bolsa de Santiago

**SANTIAGO, 8 DE JUNIO DE 2018:** En agosto de 2016, la Bolsa de Santiago (“la Bolsa”) y S&P Dow Jones Indices (“S&P DJI”) firmaron un Acuerdo de Operación y Licenciamiento de Índices. La alianza entre la Bolsa y S&P DJI, el principal proveedor global de conceptos, datos e investigación sobre índices, comprende la implementación de estándares metodológicos internacionales, así como la integración de procesos operativos y estrategias de negocio, potenciando la visibilidad, gobierno y transparencia de los índices existentes. El acuerdo también posibilita el desarrollo, otorgamiento de licencias, distribución y administración de índices vigentes y futuros, los cuales serán desarrollados como herramientas innovadoras y prácticas al servicio de inversionistas locales e internacionales. Los índices de la Bolsa de Santiago, tanto los de nueva creación como los hoy existentes, utilizarán la marca compartida “S&P/CLX” (los “Índices”) y podrán ser utilizados como subyacentes de productos financieros líquidos, contribuyendo de esta manera a la expansión y profundidad del mercado chileno de capitales.

Dentro del proceso de transición de la citada alianza, S&P DJI y la Bolsa han iniciado una consulta dirigida a conocer la percepción de la comunidad inversionista respecto a la implementación de posibles cambios en los siguientes indicadores: Índice General de Precios y Acciones (“IGPA”), IGPA Large, IGPA Mid, IGPA Small (en colectivo, los “IGPA Size Indices” o Índices Patrimoniales), y en el Índice de Precios Selectivo de Acciones (“IPSA”); con la intención de garantizar que continúan cumpliendo su objetivo y se encuentran alineados con las necesidades de los participantes de mercado locales e internacionales. La síntesis a continuación describe los cambios en la metodología:

### IGPA

Presencia de Bursatilidad	
Anterior	Todas las compañías listadas en la Bolsa con una presencia bursátil de al menos 5% son elegibles para su inclusión en el índice.
Actualización	Todas las compañías listadas en la Bolsa con una presencia bursátil de al menos 25% son elegibles para su inclusión en el índice.

## ÍNDICES PATRIMONIALES (IGPA Size Indices)

<b>Segmentación por capitalización de mercado</b>	
Anterior	Los índices están segmentados según su valor total por capitalización de mercado, estableciendo agrupaciones de 70/20/10. Las compañías dentro del IGPA con una presencia bursátil de al menos 25% son ordenados de mayor a menor con base en su capitalización total de mercado. El segmento formado por las sociedades que a nivel agregado acumulen el 70% de la capitalización total de mercado constituyen el segmento correspondiente al IGPA Large Index, el 20% siguiente conforma el IGPA Mid Index y el 10% restante corresponde al IGPA Small Index.
Actualización	<p>Los índices serían segmentados según su capitalización de mercado ajustado por flotación, estableciendo agrupaciones de 70/20/10. Las compañías dentro del universo del IGPA serían ordenadas de mayor a menor obedeciendo al valor total de su capitalización de mercado. Posteriormente, los segmentos correspondientes a cada índice serían determinados vía la suma acumulada del valor por capitalización de mercado ajustada por flotación de cada una de las acciones en el ranking. El segmento que a nivel agregado concentre el 70% conformará el IGPA Large Index, el 20% siguiente conformará el IGPA Mid Index y el 10% restante corresponde al IGPA Small Index.</p> <p>Dentro de esta propuesta, en cada rebalanceo sería aplicado un Criterio de Retención de 3% a cada Índice Patrimonial para reducir la rotación de componentes. Esta regla permitiría retener a los componentes vigentes en sus respectivos índices si se encuentran dentro de un rango de +/-3% respecto a las estratificaciones por tamaño (70/20/10).</p>

## IPSA

<b>Universo del Índice</b>	
Anterior	El Universo de Selección del Índice se define como todas las acciones domiciliadas en Chile que sean negociadas en la Bolsa, con excepción de aquellas consideradas como no invertibles por los fondos de pensiones.
Actualización	El Universo del Índice incluye a todos los constituyentes del IGPA, excluyendo a los Fondos de Pensiones (AFP's) listados y a las compañías que tengan una participación superior al 50% de las acciones de un fondo de pensiones.

<b>Capitalización de Mercado</b>	
Anterior	Las acciones que formen parte del índice deberán contar con una capitalización total de mercado de al menos \$200 millones de dólares de los EE.UU. (USD).
Actualización	Las acciones elegibles deben cumplir con un valor por capitalización de mercado ajustado por flotación de al menos 200 mil millones de Pesos Chilenos (CLP). (Para los componentes vigentes, es requisito una capitalización de mercado ajustado por flotación de al menos 160 mil millones de Pesos Chilenos (CLP)).

<b>Presencia de Bursatilidad</b>	
Anterior	--
Actualización	Las acciones consideradas para formar parte del índice deberán contar con una presencia bursátil de al menos 90%. (Para los componentes vigentes, es requisito una presencia de bursatilidad de al menos 85%).

## ANUNCIO DEL ÍNDICE

**Ratio Anualizado mínimo de la Mediana del Valor Diario de Transacciones (MVTR, por sus siglas en inglés) de los últimos seis meses**

Anterior	--
Actualización	Las acciones elegibles deberán contar con un MVTR de al menos 10% para formar parte del índice. (Para los componentes vigentes, es requisito un MVTR de al menos 7%). <sup>1</sup>

**Cuenta Mínima de Emisoras**

Anterior	El índice se conforma de un número fijo de 40 acciones.
Actualización	El índice se conforma por un número mínimo de 25 y máximo de 30 acciones.

**Construcción del índice y métrica base del Ranking**

Anterior	Las acciones son ordenadas de mayor a menor con base en su Monto Transado Promedio Diario (MTPD).
Actualización	Las acciones son ordenadas de mayor a menor con base en el Monto de la Mediana del Valor Diario de Transacciones (MDVT, por sus siglas en inglés) de los últimos 6 meses.

**Procedimiento de Construcción del Índice**

Anterior	Las primeras 40 acciones del ranking según el ADVT, de conformidad con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Todos los componentes del índice dentro de las primeras 45 posiciones son elegidos.</li><li>2. Si existen menos de 40 acciones dentro de la selección, entonces el Universo se extiende al conjunto de corporaciones no miembro del índice dentro de las primeras posiciones según la jerarquización del ADVT.</li></ol>
Actualización	Las 30 acciones en las primeras posiciones del ranking según el MDVT de seis meses son elegidas, sujeto a los criterios de retención y a una cuenta mínima de 25 acciones, según se detalla a continuación: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Todas las acciones elegibles dentro de las primeras 25 posiciones se seleccionan automáticamente.</li><li>2. Las cinco posiciones restantes se cubren con los componentes vigentes que estén clasificados en las 35 primeras posiciones.</li><li>3. Si hay menos de 30 acciones seleccionadas después del paso 2, entonces se seleccionan las acciones no miembro del índice hasta que se cumpla el objetivo de 30 acciones.</li><li>4. Si hay menos de 30 acciones elegibles después del paso 3, entonces se seleccionan todas las acciones elegibles.</li><li>5. Si hay menos de 25 acciones elegibles después del paso 4, entonces el Comité del Índice determinará discrecionalmente el mejor enfoque para lograr que el requisito mínimo de 25 acciones se cumpla.</li></ol>

<sup>1</sup> El ratio mensual del valor negociado para cada uno de los seis meses previos se expresa como el cociente de la Mediana Mensual del Valor Diario de Transacciones sobre el Valor por Capitalización de Mercado Ajustado por Flotación del fin de mes en cuestión, multiplicado por el número de días de cotización en Bolsa. El promedio de los ratios mensuales observados se multiplicaría finalmente por 12.

**ANUNCIO DEL ÍNDICE**

<b>Esquema de Ponderación</b>	
Anterior	Los componentes del índice se acotan al esquema de capitalización de mercado ajustado por flotación sin sujetarse a topes en la ponderación.
Actualización	Los componentes del índice se acotan al esquema de ponderación por capitalización de mercado ajustado por flotación sujetándose a un tope de 15% por componente. Además, se aplicará un tope de 25% por grupo económico, con base en los datos publicados por la Comisión para el Mercado Financiero.  El exceso de ponderación sería proporcionalmente redistribuido entre el resto de los componentes durante cada rebalanceo. Los límites a la ponderación serían aplicados trimestralmente y se harían efectivos a la apertura del Lunes siguiente al tercer Viernes de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

<b>Fecha Efectiva de los Rebalanceos</b>	
Anterior	El índice se rebalancea una vez al año, con fecha efectiva al cierre bursátil del primer Viernes de Febrero.
Actualización	El índice se rebalancea con frecuencia semestral, con fecha efectiva a la apertura del siguiente Lunes al tercer Viernes de Marzo y Septiembre. Las fechas de referencia de los rebalanceos serían el tercer Viernes de los meses de Febrero y Agosto, respectivamente. La actualización del número de acciones, factores de flotación y ponderaciones tendrían lugar trimestralmente y entrarían en vigor a la apertura del Lunes siguiente al tercer Viernes de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

<b>Política de Reemplazo de Componentes</b>	
Anterior	El reemplazo de componentes se efectúa según sea necesario para mantener fijo el número de 40 acciones dentro del índice.
Actualización	El reemplazo de componentes se efectúa únicamente durante cada rebalanceo.

De conformidad con el anuncio de los resultados<sup>2</sup> de la consulta sobre el mantenimiento de los índices y además de los cambios en la metodología descritos en este documento, S&P DJI y la Bolsa modificarán los criterios de elegibilidad para las empresas sujetas a recuperación judicial. Este cambio es aplicable a todos los índices de la Bolsa de Santiago. La tabla a continuación resume el cambio:

<b>Compañías sujetas a un Régimen de Recuperación Judicial</b>	
Anterior	Las compañías que se encuentren sujetas a un Régimen de Recuperación Judicial no son elegibles para formar parte del índice. <sup>3</sup>
Actualización	El criterio de elegibilidad arriba descrito ha sido eliminado. Los índices adoptan la Metodología de las Políticas y Prácticas de los índices de Renta Variable de S&P Dow Jones Indices, disponible <a href="#">aquí</a> .

**Fecha efectiva.** La metodología de los índices con la marca compartida S&P/CLX se publicará en el Web site de S&P DJI a partir del 6 de agosto de 2018. El documento reflejará las nuevas reglas descritas en este anuncio e incluirá un Apéndice con el detalle de los cambios en la metodología. Tenga en cuenta que cualquier modificación a los componentes o ponderaciones de un índice afectado por las nuevas reglas no se implementará hasta la fecha efectiva del rebalanceo correspondiente para cada índice, después del lunes 6 de agosto de 2018 (la "Fecha de transición").

<sup>2</sup> El resultado de la consulta acerca del mantenimiento de los índices de la Bolsa de Santiago fue anunciado el 7 de Mayo de 2018, y se encuentra disponible [aquí](#).

<sup>3</sup> Las compañías sujetas a un Régimen de Recuperación Judicial, son aquellas en una situación especial donde presentan un plan de recuperación acordado con sus acreedores y con la participación de un juez árbitro.

## ACERCA DE S&P DOW JONES INDICES

S&P Dow Jones Indices es proveedor de datos, investigación y conceptos acerca de índices, más grande a nivel mundial, así como hogar de indicadores financieros iconos de la industria, como los índices S&P 500® y el Dow Jones Industrial Average®. Más activos son invertidos en productos basados en nuestros índices que en ningún otro proveedor en el mundo. Desde que Charles Dow inventó el primer índice en 1884, S&P DJI se ha convertido en la casa de alrededor de 1,000,000 de índices dentro del espectro de las distintas clases de activos que han definido la forma en que los inversionistas parametrizan y hacen negocios en el mercado.

S&P Dow Jones Indices es una división de S&P Global (NYSE: SPGI), que provee inteligencia financiera esencial a individuos, empresas y gobiernos para una óptima y segura toma de decisiones. Para más información, visite [www.spdji.com](http://www.spdji.com).

## ACERCA DE LA BOLSA DE SANTIAGO

La Bolsa de Santiago brinda la infraestructura necesaria para la cotización de múltiples clases de activos, y actualmente es sede de la negociación de más de 1,500 millones de dólares al día en acciones, instrumentos de deuda, ETF`s, instrumentos de mercado de dinero, fondos de inversion y valores extranjeros. Durante la última década, la Bolsa de Santiago ha evolucionado hasta convertirse en un actor clave para inversionistas globales así como en un socio estratégico para otras bolsas de valores de alcance regional. La Bolsa de Santiago ha sido puntero en la colocación de nuevos instrumentos, tales como ETF`s e instrumentos financieros derivados. A su vez, ha contribuido al desarrollo de las mejores prácticas de mercado, como el lanzamiento de las recomendaciones de transparencia para las compañías listadas en Bolsa. Para obtener más información visite [www.bolsadesantiago.com](http://www.bolsadesantiago.com).

### PARA MAYOR INFORMACION:

#### **S&P Dow Jones Indices**

[index\\_services@spglobal.com](mailto:index_services@spglobal.com)

#### **Bolsa de Santiago**

[indices@bolsadesantiago.com](mailto:indices@bolsadesantiago.com)

#### **Enlace con los Medios de Comunicación**

[spdji\\_communications@spglobal.com](mailto:spdji_communications@spglobal.com)